

**A Todos los MVTEA Responsables
de los Centros de Certificación Zoosanitaria (CCZ)
Coordinados por el OCETIF, A. C.**

Con la finalidad que el Médico Veterinario Tercero Especialista Autorizado (MVTEA) proporcione al OCETIF, A.C. información oportuna y confiable sobre las actividades mensuales de certificación desarrolladas en los CCZ/CCZSM a su cargo, de manera resumida describo el proceso de integración, conformación y envío del Reporte de Actividades y del Informe de Ingresos Enterados.

A. INFORME DE INGRESOS ENTERADOS

- El MVTEA solo aceptara Pagos de Derechos generados con el esquema e5cinco debido a que con este mecanismo la cantidad pagada por Los Usuarios que solicitan uno o más servicios de movilización se genere de manera exacta y automática de acuerdo a las disposiciones previstas en la Ley Federal de Derechos y a las cuotas vigentes.
- Al recibir un Pago de Derecho por concepto de movilización el MVTEA deberá obtener de la Pagina Web (www.ocetif.org) el formato "Informe de Ingresos Enterados" clave PR-SMO-F-13, deberá requisitarlo en su totalidad y enviarlo al OCETIF, vía fax (ext. 128) o correo electrónico (pagosdederechos@ocetif.org).
- En los casos que el CCZ/CCZSM cuente con saldo a favor y no haya realizado ningún Pago de Derechos durante el mes, al finalizar dicho mes el MVTEA contara con 4 días naturales para enviar al OCETIF, vía fax (ext. 128) o correo electrónico (pagosdederechos@ocetif.org) el Informe de Ingresos Enterados completamente requisitado y en Ceros.
- El personal del OCETIF notificara el número de confirmación de cada Informe de Ingresos Enterados recibido.
- Todos Los Informes de Ingresos Enterados Recibidos hasta el cuarto día del mes siguiente al reportado serán considerados como PUNTUALES.
- El OCETIF elabora el Informe de Ingresos Enterados de todos los CCZ/CCZSM que coordina y lo envía a la Dirección General de Administración, Finanzas e Informática del SENASICA.

INSTRUCTIVO PARA CONFORMAR EL REPORTE DE LOS CCZ PR-SMO-I-11



Certificación que da confianza

- Los MVTEA podrán Informar al OCETIF el Pago de Derechos realizado hasta el día 5 del año siguiente al que se realizó, después de esta fecha el Pago de Derechos no podrá ser considerado por el OCETIF.

B. Reporte Mensual de Actividades del CCZ

El Reporte de Actividades de los CCZ/CCZSM es el mecanismo por el que lo MVTEA reportan al OCETIF los Certificados Zoosanitarios Expedidos y/o Cancelados durante un mes y está conformado por:

No.	Formatos (Vigentes Disponible en www.ocetif.org)	Documentos anexos
1	Portada para el Reporte Mensual clave PR-SMO-F-16	Certificados Preimpresos: <ul style="list-style-type: none">• Copia verde de los certificados expedidos.• Original y copia verde para los Certificados cancelados. Certificados Electrónicos: <ul style="list-style-type: none">• No deberá incluir ninguna copia de los certificados expedidos o cancelados. Pago(s) de derechos realizados durante el mes reportado (No Aplica cuando no se realizó pago durante el mes reportado)
2	Control de Formatos de Certificados Zoosanitarios de Movilización clave PR-SMO-F-11	
3	Control de Flejes Oficiales clave PR-SMO-F-15.	
4	Informe de Ingresos Enterados clave PR-SMO-F-13	

- Los Reportes Mensuales de Actividades deberán enviarse a las oficinas del OCETIF por paquetería (cuando se hayan utilizado Certificados Zoosanitarios Preimpresos) o por correo electrónico (evaluaciondeldesempeno@ocetif.org) si durante el mes solo utilizo certificados zoosanitarios electrónicos o si reporta en ceros.
- Todos los Reportes Mensuales de Actividades recibidos hasta el décimo día del mes siguiente al reportado serán considerados como PUNTUALES.
- Cuando el MVTEA expida Certificados Zoosanitarios electrónicos deberá imprimir, firmar y sellar dos originales, uno lo entrega al transportista y el otro lo resguardara en las oficinas del CCZ/CCZSM
- El MVTEA debe mantener los CZ en el siguiente orden:

INSTRUCTIVO PARA CONFORMAR EL REPORTE DE LOS CCZ PR-SMO-I-11



Certificación que da confianza

- Las copias verdes de los CZ Preimpresos expedidos dentro y fuera del Sistema Nacional de Movilización Pecuaria (SINAMOPE), respetando la secuencia de los folios.
- Elaborar un acta interna en la cual expone los motivos por los cuales no emitió los CZ a través del SINAMOPE.
- El MVTEA deberá capturar en el SINAMOPE los CZ que haya emitido fuera del mismo.
- Originales de los certificados electrónicos expedidos durante el mes, respetando la secuencia de los folios.
- Los CZ cancelados, anexando los originales junto con las copias verdes. Los CZ cancelados siempre deberán capturarse en el SNMP y validar su cancelación, para evitar que se cuantifiquen como emitidos.

Nota: Los certificados electrónicos deben imprimirse por duplicado, firmar y sellarse por el MVTEA y conservarse por un periodo de 5 años contados a partir de la fecha de expedición.